



FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

Fundada el 22 de Abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipu 40 (Oeste) -

CP. 5400, San Juan Argentina



@federacionpatin



Federacion Sanjuanina de Patin www.fspatin

Resolución 02/2023

PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Visto:

- Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, en su Artículo 010 incisos apartado 4) y 5) se establece:
 - 4) *Remitir dentro de los cinco (5) días corridos de realizadas su Asamblea General Ordinaria, la nómina de la Comisión Directiva, y oportunamente copia del Acta de Asamblea certificada por el Ente de Contralor.*
 - 5) *Informar, dentro de los cinco (5) días corridos de ocurrido, todo cambio que se produzca en sus Comisiones Directivas.*
- Resolución 07/2016

Y Considerando:

- Que algunos Socios poseen una Subcomisión para la práctica de la disciplina que inscriben en la FSP, en la cual sus autoridades difieren de las autoridades de la Institución general

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Requerir a los Socios que remitan antes del 28/02/2023, a Secretaria o Gerencia de la Federación el Certificado de Personería Jurídica actualizado.

ARTICULO 2º: Solicitar a los Socios que cuenten con Subcomisión de Hockey sobre Patines, como así también de otra disciplina del Patín, presenten nota con las Autoridades y cargos respectivos con el aval de representatividad de la Comisión Directiva de la Institución, debiendo notificar cada vez que procedan a la renovación de Autoridades.

ARTICULO 3º: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 16 de Enero de 2023.-

RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP

NANCY A. HERRERA
Presidente FSP